



CORDOBA, 08 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 49989/2018, por el que Secretaría Académica, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación para la cátedra de Matemática de Diseño Industrial y Matemática I "B" de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde por el motivo de la licencia sin sueldo concedida al Arquitecto PABLO ALMADA, actual titular de la asignatura mencionada.

Que se ha tramitado la selección interina correspondiente, y la Comisión Evaluadora aconseja la designación interina de la Magíster Arquitecta ADRIANA ESTER MARTIN, desde el periodo del 01/11/2018 y HASTA EL 31/03/2020.

Asimismo, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos a la Magíster Arquitecta MARTIN, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiesclusiva en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del Nuevo CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14, (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79). mientras dure la licencia de la Arq. CARRIZO MIRANDA.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Magíster Arquitecta ADRIANA ESTER MARTIN (LEGAJO N° 31301)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, vacante en Planta Docente de esta Facultad por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto ALMADA, para cumplir funciones en la cátedra de Matemática de Diseño Industrial y Matemática I "B" de Arquitectura, por el periodo del 01/11/2018 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Magíster Arquitecta ADRIANA ESTER MARTIN (LEGAJO N° 31301)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva por concurso, en la cátedra de Matemática de Diseño Industrial y Matemática I "B" de Arquitectura, por el periodo del 01/11/2018 y hasta el 31/03/2020, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del Nuevo CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14, (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

SECRETARÍA DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
Dr. ESTER MARTIN
Arq. ESTER MARTIN
Arq. ESTER MARTIN



ARTICULO Nº 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 4: La presente designación interina podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.


ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

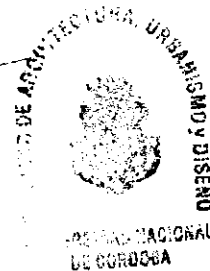
ARTICULO Nº 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 DIRECTOR ALEJANDRO OTTINELLO
 Director de Personal y Economía


 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1251/18